



4628-2059 - SE 13

✓

<b>UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	
Nº Interno	<u>2200</u> Plazo
Fecha Reapición	12 DIC 2013
Marisel	<input type="checkbox"/>
Gisela	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>
Jorge	<input type="checkbox"/>
Jessica	<input type="checkbox"/>
Fabiola	<input type="checkbox"/>
Carolina	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO, ORDENA PAGO.

EXENTA Nº 002158

Santiago,

11 DIC 2013

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo Nº 8, letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo dispuesto en el artículo 10 Nº4 letra g), del Reglamento de la Ley Nº 19.886 aprobado por D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
5. Acuerdo suscrito con fecha 06 de enero de 2011, entre la Dirección del Trabajo y la empresa MSLI Latam Inc., representante para America Latina de Microsoft Corporation, para adquisición de licencias;
6. La Solicitud Nº116 de fecha 22 de noviembre de 2013 del Departamento de Tecnologías de la Información;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante acuerdo citado en los vistos Nº 5, se autorizó la adquisición de licenciamiento Microsoft, licencias Visio STD y licencias SQL Server, bajo la modalidad "True Up", de la empresa MSLI Latam Inc., representante para América Latina de Microsoft Corporation.
2. Que, debido a la adquisición de nuevos servidores realizada durante el presente año por parte de la Dirección del Trabajo, se hace necesario adquirir licencias adicionales con el propósito de implementar dichos servidores, por lo anterior se hace necesaria la adquisición de 12 licencias Microsoft CIC Data CTR ALNG, bajo la modalidad "True Up".
3. Que, la posibilidad de complementar los sistemas ya adquiridos se encuentra establecida en el contrato celebrado con MSLI Latam Inc., en la modalidad de "True Up" o declaración de actualización.



4. Que, la empresa MSLI Latam Inc., en su calidad de representante para América Latina de Microsoft Corporation, fabrica y distribuye los programas de licenciamiento Microsoft CIC Data CTR, ALNG, bajo la modalidad True Up, compatibles con las licencias y los nuevos servidores adquiridos por el Servicio.

5. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la misma, que señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento y servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo para la compra de 12 licencias Microsoft CIC Data CTR ALNG, bajo la modalidad "True Up" por el monto indicado en el Resuelvo siguiente, con la Empresa MSLI Latam Inc.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta US\$28.085,04.- (veintiocho mil ochenta y cinco dólares coma cuatro centavos), valor que incluye el impuesto pertinente, el que deberá ser imputado al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2013.

3. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **PAGUESE**, a la empresa MSLI Latam Inc., el monto ya indicado en el Resuelvo N° 2, para lo cual la Dirección del Trabajo deberá cumplir con las siguientes instrucciones, previa aceptación conforme de las licencias adquiridas y de acuerdo a las instrucciones que se indican:

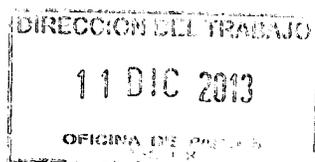
- a. El 85% de la factura que se reciba, se deberá depositar en la cuenta del proveedor, a través de un giro en dólares, según los siguientes datos:

- Beneficiary	: Microsoft Licensign GP (MSLI Latam Inc.)
- Bank	: Bank of América
- City	: Dallas, Texas, Estados Unidos de América
- Account #	: 3752072765
- Lock #	: 848441
- ABA #	: 0260-0959-3
- Swift Address	: BOFAUS3N (USD)



- b. El 15% del valor de la factura que se reciba, deberá ser retenido como impuesto, el cual debe ser enterado en el Servicio de Impuestos Internos, a través del Formulario 50 (tributación llamada "Impuesto adicional del 15%"). Una vez emitido el Tax Certificado por el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Finanzas deberá retirarlo y enviar el original o copia certificada a la empresa Microsoft.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DEL TRABAJO**

*[Handwritten signature]*  
NS/FRS/ML/FLM/OML/jpm  
Distribución:  
Of. Partes  
U. CC  
U. Finanzas  
Depto. Tecnologías de la Información